

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.999

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

RESOLUCIÓN núm. 2017/579, de fecha 28 de junio, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, sobre delegación de competencias de la Alcaldía.

Debiendo ausentarme de esta localidad durante los días 17 a 23 de julio y 21 a 31 de agosto de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 2, y artículo 47, apartado 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente he resuelto:

Primero. — Delegar en el primer teniente de alcalde, don Germán Liso Tesan el ejercicio de todas las atribuciones y funciones que legalmente correspondan a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, sustituyendo en su consecuencia al alcalde-presidente del mismo por ausencia del término municipal durante los días 17 a 23 de julio y 21 a 31 de agosto de 2017.

Segundo. — Notificar al señor teniente de alcalde la presente resolución para su conocimiento y los efectos pertinentes.

Tercero. — Publicar en el BOPZ esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, apartado 2, del ROF.

La Puebla de Alfindén, a 29 de junio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.